

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202200485

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda y anexos presentados en nombre de EFRAÍN RODRÍGUEZ TORRES y ALBA DEL CARMEN RAMOS, el Despacho

D I S P O N E

DECLARAR abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de **SUCESIÓN INTESADA** de la causante **ESTEFANÍA RODRÍGUEZ RAMOS**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1018412469, fallecida el 18 de enero de 2020, siendo el municipio de La Mesa, Cundinamarca, el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

RECONOCER a los señores EFRAÍN RODRÍGUEZ TORRES y ALBA DEL CARMEN RAMOS como interesados en la Sucesión, en su condición de padres de la causante, en ausencia de descendencia, quienes manifiestan que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 490 del Código General del Proceso, concordante artículo 10 Ley 2213 ya mencionada. Por Secretaría dese ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE SUCESSIONES.

ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la iniciación de la liquidación sucesoral, una vez sean presentadas y aprobadas las actas de inventario.

RECONOCER personería al abogado EFREN LEONARDO GONZÁLEZ CÁRDENAS como apoderado de los señores EFRAÍN RODRÍGUEZ TORRES y

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALBA DEL CARMEN RAMOS, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA